Si a la publicación del presente Real Decreto don Francisco José Villar del Moral y doña Patrocinio Mira Caballos, no hubieran concluido las actividades obligatorias de formación previstas por cambio de orden jurisdiccional, no cesarán en sus actuales destinos hasta el día siguiente al de la finalización de las mencionadas pruebas.

Contra la presente disposición podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este Real Decreto en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid a 14 de abril de 2000.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia, MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

7843

ACUERDO de 4 de abril de 2000, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso de méritos convocado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fecha 15 de diciembre de 1999, para la provisión de un puesto de trabajo en los órganos técnicos del Consejo, entre funcionarios del Grupo B de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 145 y 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, reformada por Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, y como resultado del concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo en los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial, entre funcionarios del Grupo B de las Administraciones Públicas, con destino en el Centro de Documentación Judicial convocado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 15 de diciembre de 1999 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 30, de 4 de febrero de 2000), la Comisión Permanente de este Consejo, en su reunión del día 4 de abril de 2000, acuerda resolver dicho concurso, por delegación del Pleno, en los términos de la propuesta de la Comisión de Valoración designada al efecto, adjudicando la vacante a la siguiente concursante, atendiendo al orden de puntuación total obtenida: Doña Carmen Diz Castro, número de Registro de Personal 3602187624A0619.

A los efectos previstos en la norma novena de las bases de la convocatoria, se aprueba la relación complementaria a que se refiere la misma, comprensiva de la concursante que ha superado la puntuación mínima exigida en las dos fases de la convocatoria, a fin de que, en el caso que no se llegue a tomar posesión por la funcionaria anteriormente mencionada, el puesto se cubra por doña Karmele Iguarán Garmendi, número de Registro de Personal 1593807824A1610.

El plazo de toma de posesión en el destino será el de tres días hábiles, si la funcionaria nombrada estuviese destinada en la localidad de destino, o de un mes, si radica en distinta localidad, contados a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

La funcionaria nombrada quedará en la situación de servicios especiales mientras preste sus servicios en el Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, desempeñando sus funciones durante el plazo de dos años prorrogables por períodos anuales de acuerdo con lo señalado en el artículo 146.1 de la citada norma y estará sometida al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo.

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Contra el presente acuerdo, que se adopta por delegación del Consejo, de conformidad con la norma novena de la convocatoria, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contado de fecha a fecha desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

 ${\it Madrid}, 4 \ de \ abril \ de \ 2000.-El \ Presidente \ del \ Consejo \ General \ del \ Poder \ Judicial,$

DELGADO BARRIO

7844

ACUERDO de 12 de abril de 2000, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso de méritos convocado por Acuerdo del Pleno de 26 de enero de 2000, para la provisión de un puesto de Inspector Delegado en el Servicio de Inspección en el Consejo General del Poder Judicial.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 145, 146 y 148 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y como resultado del concurso de méritos convocado para la provisión de un puesto de Inspector Delegado en el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 2000, se nombra para tal cargo al Magistrado don Javier María Calderón González, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander.

El Inspector Delegado nombrado pasará a la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146.3 y 352.b), de la mencionada Ley Orgánica 6/1985, y prestará sus funciones durante el plazo señalado en su artículo 146.1, cesando en el cargo que desempeña al día siguiente de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de abril de 2000.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO